



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 41

Res. 68

Exp. 3/5047/2019

Montevideo, 17 SEP. 2019

**VISTO:** La Resolución N° 184, Acta N° 28 de fecha 10/06/19 recaída en el Exp. 3/5047/19 donde se homologaron las Calificaciones 2017 de los funcionarios de Gestión, pertenecientes a los Esc. "A", "B", "C", "D", "E", "F" de este organismo.

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 93, del Estatuto del Funcionario No Docente, "la calificación es el procedimiento por el cual la Administración evalúa el desempeño de sus funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. En cada Escalafón se establecerá un ordenamiento en mérito al puntaje obtenido por cada funcionario, acorde con su eficiencia.";

II) que posteriormente en el Art. 99, se establece el puntaje para la valorización de méritos y deméritos;

**CONSIDERANDO:** I) que se reunió nuevamente el Tribunal a efectos de analizar los reclamos efectuados por los funcionarios en los plazos establecidos por la normativa vigente;

II) que asimismo el Tribunal se expidió sobre los funcionarios que figuran en la nómina inicialmente aprobada;

III) que en lo pertinente a las funcionarias 4.117.808-6 y 3.177.541-4 se padeció error en la digitación del Informe primario en el Portal de Servicios;

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Rectificar la Resolución 184, Acta N° 28 de fecha 10/06/19 recaída en el expediente 3/5047/2019 referente a la Homologación de las Juntas Calificadoras del año 2017 pertenecientes a los Escalafones "A", "B", "C", "D", "E", "F" en lo pertinente, estableciendo que:



**Donde dice:**

Cédula	Informe Primario 2017	Actividad Computada	Méritos	Deméritos	Calificación Final
41178086	82	0,246	0	0	20,172
31775414	87	0,984	0	0	85,608
30858154	90	0,971	1	0	88,390
29891375	90	0,84	0	0	75,600

**Debe decir:**

Cédula	Informe Primario 2017	Actividad Computada	Méritos	Deméritos	Calificación Final
41178086	84	0,245	0	0	20,655
31775414	89	0,983	0	0	87,540
30858154	90	0,971	1	0	91,000
29891375	90	1,000	0	0	90,000

2) Disponer que las notificaciones de los funcionarios involucrados en la presente resolución, se efectúen exclusivamente a través de la página web Institucional ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)), siendo la fecha de publicación, la que regirá a los efectos del cumplimiento de los plazos establecidos por la Ordenanza 10.

Publíquese en página web y siga a la Dirección de Gestión Administrativa para tomar conocimiento y demás acciones que correspondan.

Cumplido archivase.

  
Infp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES

  
Prof. Ana M. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria